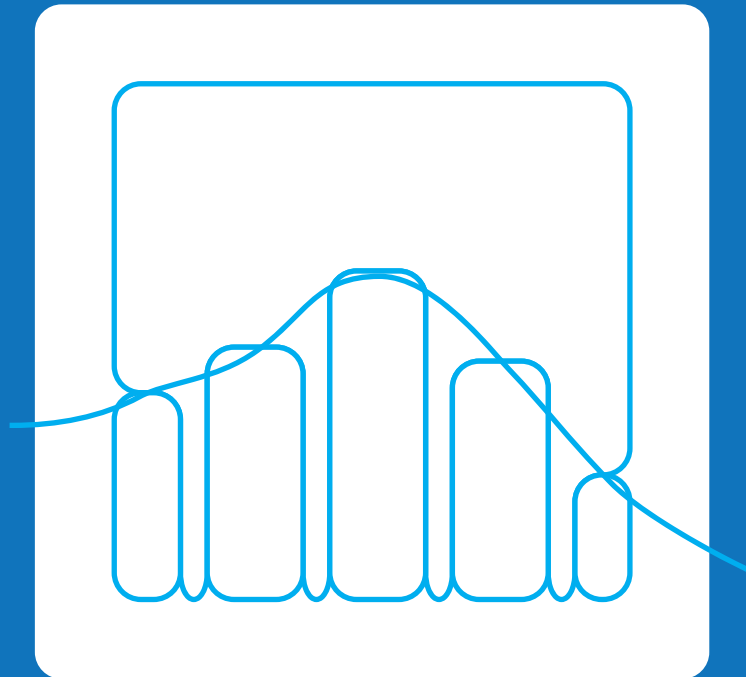


PRESUPUESTO  
2012

Anexo XI - Clasificación Económica  
del Presupuesto







PRESUPUESTO  
2012

Anexo XI - Clasificación Económica  
del Presupuesto

Presupuesto de Ingresos





## INTRODUCCION

---

La presente clasificación económica establece la estructura del Presupuesto de Ingresos de la UC.

- CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
- CAPÍTULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- CAPÍTULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES
- CAPÍTULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
- CAPÍTULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS
- CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS

## OPERACIONES CORRIENTES

---

### CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Ingresos derivados de la prestación de servicios, realización de actividades y entregas de bienes por parte de la UC.

#### **Art. 31: PRECIOS PÚBLICOS**

Contraprestaciones percibidas por la prestación del Servicio de Enseñanza Superior, de Extensión Universitaria y otros ingresos relacionados con estas actividades.

#### **Concepto 310: Derechos de matrícula Grado y Postgrado**

Importes de las matrículas fijadas por la Consejería de Educación para las titulaciones oficiales que se imparten en la UC.

- 310.00.- Grado
- 310.01.- Postgrado

- 310.02.- Centros adscritos: Importe que corresponde a la UC. de acuerdo a los correspondientes convenios de adscripción.
- 310.10.-Compensaciones de becarios: Importe compensado por las exenciones practicadas a becarios.
- 310.11.-Compensación familias numerosas por 3º hijo: Importes compensados por las exenciones de familias numerosas.

### **Concepto 311: Derechos de matrícula en Estudios propios**

Importes fijados por el Consejo Social para los diferentes Títulos Propios ofertados por la UC.

- 311.00.- Master
- 311.03.- Especialización
- 311.04.- Experto
- 311.99.- Otros

Se incluye tanto los importes de las matrículas como las subvenciones que se reciban, para el abono de las mismas.

### **Concepto 312: Derechos de matrícula C.I.U.C.**

Ingresos por las matrículas en los diferentes cursos y seminarios que se imparten en el Centro de Idiomas de la UC.

- 312.00.- Cursos ordinarios de Idiomas Extranjeros
- 312.01.- Cursos de Español
- 312.99.- Otros

Se incluye tanto los importes de las matrículas como las subvenciones que se reciban.

### **Concepto 313: Cursos y Seminarios de Extensión Universitaria**

Ingresos por la participación en las diferentes actividades de Extensión Universitaria. También se incluirán los correspondientes a los cursos cero y los de formación.

- 313.00.- Cursos de Verano
- 313.01.- Aulas de Extensión Universitaria
- 313.02.- Actividades Deportivas
- 313.03.- Campus
- 313.99.-Otros Cursos de Extensión Universitaria: Ingresos de cursos y seminarios de Extensión Universitaria organizados por los Servicios Generales, Centros, Dptos. e Institutos.

Se incluye tanto los importes de las matrículas como las subvenciones que se reciban.

#### **Concepto 319: Otros Precios Públicos.**

Otros ingresos cuya cuantía se fija por la Consejería de Educación .

- 319.04.- Pruebas de acceso
- 319.06.- Expedientes, certificaciones, traslados y compulsas
- 319.07.- Expedición de títulos
- 319.08.- Tesis y Proyectos fin de carrera
- 319.09.- Tarjeta de identidad
- 319.10.- Convalidaciones
- 319.11.- Cursos Cero
- 319.12.- Tutela Académica Doctorado
- 319.14.- Programa Sénior
- 319.99.- Otros

## **Art. 32: OTROS INGRESOS DE PRESTACIONES DE SERVICIO**

Ingresos obtenidos por la UC. como contraprestación de los servicios prestados y que no se pueden encuadrar en el artículo 31.

### **Concepto 327: Uso de teléfono y fax**

Repercusión tanto externa como interna, de la utilización del teléfono y fax de la UC. Se desglosarán por subconceptos las U.F.G. que prestan el servicio.

- 327.32.- F. Ciencias
- 327.33.- F. Medicina
- 327.35.- E. Caminos
- 327.36.- F. C. Económicas y Empresariales
- 327.42.- E. T.S. I. Industriales y Telecomunicación
- 327.44.- E. U. Enfermería C.S.V.
- 327.45.- E.T.S. de Náutica
- 327.81.- Servicios Centrales

### **Concepto 328: Convenios y contratos Art. 83. L.O.U.**

Importes de los convenios, contratos, prestaciones de servicios y cursos firmados al amparo del art. 83. de la L.O.U.

Los ingresos se desglosarán por subconceptos, atendiendo a la Entidad que origina el mismo.

Las cantidades que se contabilizarán serán netas, una vez deducido el porcentaje que corresponda a la UC. y el I.V.A. repercutido.

- 328.00.- Administración del Estado
- 328.01.- Organismos Autónomos administrativos
- 328.02.- Seguridad Social



- 328.03.- Organismos Comerciales
- 328.04.- Empresas Públicas y otros Entes Públicos
- 328.05.- Gobierno de Cantabria
- 328.06.- Ayuntamientos
- 328.07.- Empresas privadas
- 328.08.- Familias e Instituciones sin fines de lucro.
- 328.09.-Exterior
- 328.20.- Fundación Leonardo Torres Quevedo.
- 328.21.- Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria.
- 328.99.-Otros: los ingresos que no se puedan encuadrar en los subconceptos anteriores.

#### **Concepto 329: Otras prestaciones de servicios.**

Ingresos correspondientes a prestaciones de servicios no incluidas en los subconceptos anteriores.

- 329.00.- Acceso al documento (B.U.C.)
- 329.02.- Instalaciones Servicio de Informática
- 329.05.- Oposiciones
- 329.06.- Utilización de instalaciones deportivas
- 329.07.- Servicio de Secuenciación
- 329.30.- Servicio Científico Técnico de Investigación. Microscopio
- 329.31.- Servicio Científico Técnico de Investigación. Cromatógrafo
- 329.33.- Servicio Científico Técnico de Investigación. SEEA

- 329.56.- Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria
- 329.67.- Bibliografía personalizada
- 329.74.- Traducciones CIUC
- 329.75.- COIE Prácticas en empresas
- 329.78.- CDTUC
- 329.79.- Escuela Infantil U.C.
- 329.81.-Repercusión gastos a Terceros. Ingresos por repercusión de gastos generales (luz, agua, gas, etc.,) a los concesionarios.
- 329.99.- Otros.

### **Art. 33: VENTA DE BIENES**

Ingresos derivados de la entrega de bienes mediante precio.

#### **Concepto 330: Venta de publicaciones propias**

Venta de libros editados por la UC.

- 330.00.- Venta de publicaciones (Servicio de Publicaciones)
- 330.99.- Venta de otras publicaciones propias

#### **Concepto 331: Venta de energía eléctrica**

#### **Concepto 332: Venta de fotocopias y productos de reprografía**

Ingresos procedentes de la entrega de fotocopias, encuadernaciones, etc.

El 10% de los ingresos externos que generan créditos para gastos se imputarán al Concepto 390.30.

Se desglosará por subconceptos las diferentes U.F.G. con servicios de reprografía.

- 332.32.- F. Ciencias

- 332.33.- F. Medicina
- 332.34.- F. Derecho
- 332.35.- E. Caminos
- 332.36.- F. Ciencias Económicas y Empresariales
- 332.42.- E.T.S. I. Industriales y Telecomunicación
- 332.43.- E. Politécnica de Ing. De Minas y Energía.
- 332.44.- E.U. Enfermería C.S.V.
- 332.45.- E.T.S. Náutica
- 332.64.- Servicio de Informática
- 332.67.- Biblioteca Universitaria
- 332.81.- Servicios Centrales

**Concepto 338: Venta de productos personalizados**

**Concepto 339: Venta de impresos y guías**

Ingresos por impresos y guías académicas, etc. que se entregan a los alumnos.

- 339.00.- Venta de impresos
- 339.99.- Otros

**Art. 38: REINTEGROS**

Ingresos realizados en la Tesorería originados por pagos previamente realizados con cargo al Presupuesto de Gastos de la UC.

**Concepto 380: De ejercicios cerrados**

Si el pago original no corresponde al ejercicio presupuestario vigente.

### **Concepto 381: De presupuesto corriente**

#### **Art. 39: OTROS INGRESOS**

Recoge los ingresos que no se han incluido en los artículos anteriores.

#### **Concepto 390: Retenciones convenios, proyectos, cursos y otros**

Importes que de acuerdo a la normativa vigente se descuentan a algunos ingresos para financiar los gastos generales de la UC.

- 390.00.- Art. 83 L.O.U.
- 390.01.- Convenios Fundación Leonardo Torres Quevedo art. 83 L.O.U. Porcentaje que corresponde a la U.C. de los convenios que gestiona la F.L.T.Q.
- 390.02.- Programas Europeos
- 390.03.- Programas Nacionales
- 390.10.- Estudios Propios
- 390.30.- Ingresos de Servicios que generan Gastos (fotocopias, Cursos de Ext. Universitaria, etc)
- 390.99.-Otros: Los ingresos que no se puedan encuadrar en los subconceptos anteriores.

#### **Concepto 398: Venta de Patentes**

#### **Concepto 399: Ingresos diversos**

Recoge los ingresos que no tienen encuadre en los conceptos anteriores.

- 399.00.- Prorrata I.V.A.
- 399.03.- Colaboración Programas Oficiales de Postgrado.
- 399.56.- Fundación Hidráulica Ambiental para Programa AGL.
- 399.98.- Ingresos varios.

- 399.99.-Otros ingresos diversos. Los no enmarcados en subconceptos anteriores. Ingresos por publicidad en Boletines oficiales, etc.

## **CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Recursos, condicionados o no, recibidos por la UC., sin contrapartida directa y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

### **Art. 40: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Transferencias del Estado para financiar operaciones corrientes.

#### **Concepto 400: Ministerio de Educación**

#### **Concepto 401: Otros Ministerios**

### **Art. 41: ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS**

#### **Concepto 410: Organismos autónomos administrativos**

- 410.00.- Consejo Superior de Deportes
- 410.01.- Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE)
- 410.99.- Transferencias corrientes de otros Organismos.

### **Art. 44: EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS**

#### **Concepto 440: Empresas Públicas**

#### **Concepto 441: Otros Entes Públicos**

#### **Concepto 442: SODERCAN**

#### **Concepto 447: Instituto Cántabro de Estadística**

### **Art. 45: COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

#### **Concepto 450: Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Contrato Programa**

Transferencias corrientes recibidas de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- 450.01.- Programa de Suficiencia Financiera.
- 450.08.- Programa de Atención y Servicio al Estudiante.

### **Concepto 451: Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Otras**

#### **Concepto 452: Otras Consejerías**

- 452.01.- Parlamento de Cantabria.
- 452.02.- Presidencia y Justicia.
- 452.04.- Obras Públicas y Vivienda.
- 452.05.- Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.
- 452.06.- Economía, Hacienda y Empleo.
- 452.07.- Medio Ambiente, Ord. Del Territorio y Urbanismo.
- 452.10.- Sanidad y Servicios Sociales.
- 452.11.- Servicio Cántabro de Salud.
- 452.12.- Innovación, Industria, Turismo y Comercio.
- 452.13.- Servicio Cántabro de Empleo.

#### **Concepto 453: Consejería de Educación, Cultura y Deporte para CCEI**

Aportaciones de la Consejería de Educación, C. y Deporte para el Proyecto Cantabria Campus de Excelencia Internacional.

### **Art. 46: CORPORACIONES LOCALES**

Transferencias corrientes a percibir de Corporaciones Locales.

#### **Concepto 460: Ayuntamientos**

- 460.00.- Ayuntamiento de Laredo
- 460.01.- Ayuntamiento de Camargo
- 460.02.- Ayuntamiento de Santander
- 460.03.- Ayuntamiento de Suances

- 460.04.- Ayuntamiento de Castro Urdiales
- 460.05.- Ayuntamiento de Cabezón de la Sal
- 460.06.- Ayuntamiento de Torrelavega
- 460.07.- Ayuntamiento de Reocín
- 460.08.- Ayuntamiento de Colindres
- 460.09.- Ayuntamiento de Medio Cudeyo
- 460.10.- Ayuntamiento de Reinosa
- 460.11.- Ayuntamiento de Ramales
- 460.12.- Ayuntamiento de Santoña
- 460.13.- Ayuntamiento de Noja
- 460.14.- Ayuntamiento de Valderredible
- 460.99.- Otros Ayuntamientos

#### **Art. 47: EMPRESAS PRIVADAS**

Transferencias corrientes percibidas provenientes de empresas privadas

#### **Concepto 470: Entidades Bancarias**

- 470.00.- Caja Cantabria
- 470.01.- Banco Santander

#### **Concepto 471: Becas de Prácticas**

- 471.10.- Convenios específicos
- 471.99.- Otras becas de prácticas

### **Concepto 479: Otras Transferencias corrientes**

- 479.01.- Empresas privadas (Cursos de Verano): Aportaciones específicas para financiar Cursos de Verano.
- 479.99.- Otras

### **Art. 48: FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**

Transferencias corrientes recibidas de Instituciones y familias sin fines de lucro.

### **Concepto 489: Otras Transferencias corrientes de familias e Instituciones sin lucro**

- 489.99.- Otras transferencias corrientes de familias e Instituciones sin lucro

### **Art. 49: EXTERIOR**

Recursos percibidos sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional.

### **Concepto 499: Otras**

- 499.99.- Otras Transferencias Corrientes del Exterior

## **CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES**

Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio de la UC., así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

### **Art. 52: INTERESES DE DEPÓSITO**

Intereses que devenguen los depósitos

### **Concepto 520: Intereses de cuentas bancarias**

- 520.00.- Caja Cantabria
- 520.01.- Banco Santander
- 520.99.- Otros



## **Art. 54: RENTAS DE BIENES INMUEBLES**

Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.

### **Concepto 540: Alquiler de inmuebles**

## **Art. 55: PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES**

### **Concepto 550: Concesiones administrativas**

- 550.00.- Cafeterías y Comedores
- 550.01.- Servicios de Reprografía
- 550.09.- Otras Concesiones: Fotomatón, máquinas, cabinas telefónicas, parkings, etc.

# **OPERACIONES DE CAPITAL**

---

## **CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Recursos, condicionados, o no, recibidos sin contrapartida directa por parte de la UC. y que se destinan a financiar operaciones de capital.

## **Art. 70: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Transferencias de capital del Estado para financiar la investigación y otras inversiones.

### **Concepto 700: Administración del Estado para Investigación**

- 700.00.- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
- 700.02.- Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN)
- 700.03.- Ministerio de Fomento
- 700.04.- Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino
- 700.05.- Ministerio de Economía y Hacienda
- 700.06.- Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad

- 700.07.- C.S.I.C.
- 700.99.- Otros

#### **Concepto 702: MICINN. Programa de Becas y Contratos**

- 702.21.- Contratos a P.Investig.en formación predoctoral (FPI)
- 702.24.- Programa Ramón y Cajal.
- 702.25.- Programa Juan de la Cierva
- 702.27.- Contratos Programa Técnicos MICINN
- 702.30.- Movilidad profesores e investigadores senior.
- 702.99.- Programas movilidad MICINN

#### **Concepto 704: Ministerio de Educación. Programa de Becas y Contratos.**

- 704.22.- Programa de P.Investig.en formación predoctoral (FPU)
- 704.26.- Contratos a P.Investig.en formación postdoctoral (ME)
- 704.29.- Contratos Jóvenes Doctores Extranjeros.
- 702.99.- Programas movilidad ME

### **Art. 74: EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS**

#### **Concepto 740: Empresas Públicas**

#### **Concepto 741: Otros Entes Públicos**

#### **Concepto 746: SODERCAN**

### **Art. 75: COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Transferencias de capital recibidas de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

#### **Concepto 750: Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Contrato programa**

- 750.04.- Programa de estabilización de investigadores.

- 750.05.- Programa de apoyo a la investigación
- 750.07.- Programa de adaptación al EEES.

### **Concepto 751 Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Otras**

#### **Concepto 752 Otras Consejerías.**

- 752.02.- Presidencia y Justicia.
- 752.04.- Obras Públicas y Vivienda.
- 752.05.- Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.
- 752.06.- Economía, Hacienda y Empleo.
- 752.07.- Medio Ambiente, Ord. Del Territorio y Urbanismo.
- 752.10.- Sanidad y Servicios Sociales.
- 752.11.- Servicio Cántabro de Salud.
- 752.12.- Innovación, Industria, Turismo y Comercio.
- 752.13.- Servicio Cántabro de Empleo

### **Concepto 753: Consejería de Educación, Cultura y Deporte para CCEI**

Aportaciones de la Consejería de Educación, C. y Deporte para el Proyecto Cantabria Campus de Excelencia Internacional.

### **Concepto 759: De otras CC.AA.**

#### **Art. 76: CORPORACIONES LOCALES**

Transferencias de capital a percibir de Corporaciones Locales.

#### **Concepto 760: Ayuntamientos**

#### **Art. 77: EMPRESAS PRIVADAS**

Transferencias de capital provenientes de empresas privadas.

### **Concepto 770: Empresas privadas**

- 770.00.- Caja Cantabria
- 770.01.- Banco Santander
- 770.99.- Otras Empresas privadas.

### **Art. 78: FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**

Transferencias de capital recibidas de Instituciones y familias sin fines de lucro.

#### **Concepto 780: Fundación Marcelino Botín**

#### **Concepto 781: Fundación Leonardo Torres Quevedo**

#### **Concepto 789: Otras Transferencias de capital de familias e Instituciones sin fines de lucro.**

### **Art. 79: EXTERIOR**

Recursos recibidos sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional.

#### **Concepto 791: Programa MARCO EUROPEO de Investigación.**

#### **Concepto 799: Otras Transferencias capital del exterior.**

## **CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS**

Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos, de reintegros de depósitos y fianzas constituidas.

### **Art. 83: REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO**

Recoge los ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos a entidades no pertenecientes al Sector Público, con o sin interés, con plazo de reembolso a corto y largo plazo.

#### **Concepto 830: Reintegro de préstamos a corto plazo al personal**

Devoluciones de anticipos de haberes de acuerdo con la normativa vigente.

### **Art. 87: REMANENTE DE TESORERÍA**

Recoge los recursos generados en ejercicios anteriores y destinados a financiar el presupuesto de gastos.

#### **Concepto 870: Remanente de Tesorería**

Este concepto recogerá el remanente de Tesorería de la UC. destinado a financiar el presupuesto de gastos.

La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.

- 870.00.- Remanente de Tesorería Genérico
- 870.01.- Remanente de Tesorería Específico.

## **CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS**

### **Art. 91: PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL**

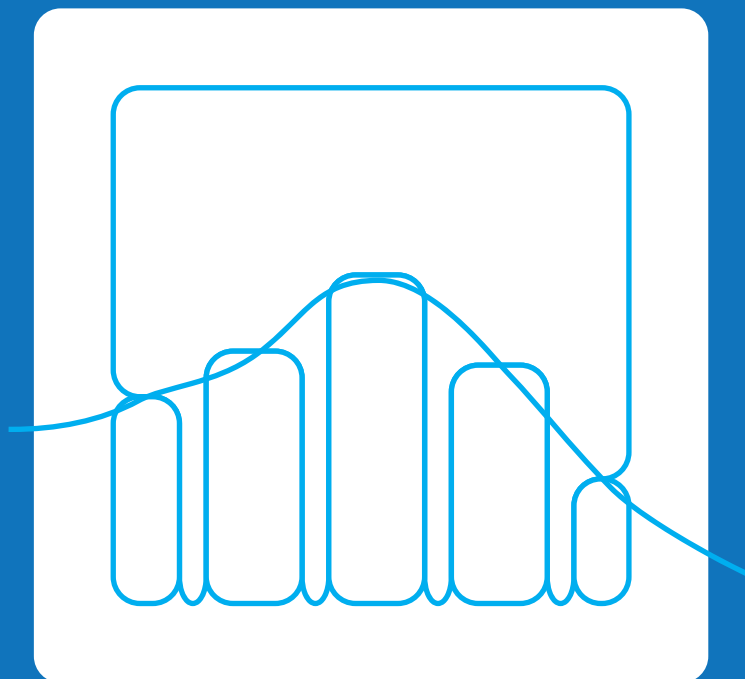
#### **Concepto 911: Anticipos reembolsables a largo plazo entes S.P.**

- 911.00.- Convocatoria infraestructura científica 2005.
- 911.01.- Convocatoria infraestructura científica 2008.
- 911.02.- Convocatoria Programa Innocampus.
- 911.03.- Convocatoria Subprograma Innplanta.

#### **Concepto 913: Préstamos a concertar a largo plazo.**

Préstamos a largo plazo recibidos de entidades de fuera del sector público.





PRESUPUESTO  
2012

Anexo XI - Clasificación Económica  
del Presupuesto

Presupuesto de Gastos







## INTRODUCCIÓN

---

La presente clasificación establece la imputación de las distintas clases de gastos a los correspondientes capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas que conforman la estructura de la clasificación económica en la Universidad de Cantabria.

- **CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL**
- **CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**
- **CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**
- **CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES**
- **CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS**
- **CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS**

## OPERACIONES CORRIENTES

---

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1º al 4º los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de funcionamiento de los servicios (Personal y Gastos corrientes en bienes y servicios), y las Transferencias y Subvenciones Corrientes.

### **CAPÍTULO 1 : GASTOS DE PERSONAL**

Se aplicarán a este Capítulo todo tipo de retribuciones incluidas gratificaciones y productividad del personal de la U.C., con las excepciones siguientes:

- Personal contratado con cargo a Proyectos y Convenios de investigación, que se imputará a la aplicación a la cual se incorpore el ingreso que lo financia.
- Personal contratado con cargo a las subvenciones y ayudas concedidas por Entidades u Organismos públicos, que se imputará a la aplicación a la cual se incorpore el ingreso que lo financia.

- Retribuciones derivadas de cursos, seminarios, derechos de autor, etc., que se abonen con cargo al presupuesto de la U.C.

## **Art. 12: FUNCIONARIOS**

### **Concepto 120: Retribuciones Básicas**

Se imputarán a este concepto las pagas de sueldo base, trienios y pagas extraordinarias del personal funcionario, así como las pagas adicionales por complementos específicos al PDI, con el siguiente desglose:

- 120.00.- Funcionarios Docentes
- 120.01.- Funcionarios P.A.S.

### **Concepto 121: Retribuciones Complementarias**

Se imputarán las Retribuciones Complementarias de los Funcionarios con el siguiente desglose:

- 121.00 Funcionarios Docentes
  - Complemento Destino
  - Complemento Destino Ley 31/90
  - Complemento Específico General
  - Complemento Específico Cargo Académico
  - Complemento Evaluación Docente
  - Complemento Evaluación Investigadora
  - Complemento del art. 69 L.O.U.
  - Complemento Plazas Vinculadas (Los importes no incluidos en los conceptos anteriores que perciba el personal con plaza vinculada a Instituciones Sanitarias)
  - Complemento Consejo Social.

- 121.01 Funcionarios P.A.S.
  - Complemento Destino
  - Complemento Específico General.

## **Art. 13: LABORALES**

### **Concepto 130: Retribuciones Básicas**

- 130.00 PDI
  - Sueldo Base
  - Trienios
  - Pagas Extraordinarias
- 130.01 PAS.
  - Sueldo Base
  - Trienios
  - Pagas Extraordinarias

### **Concepto 131: Retribuciones Complementarias**

- 131.00 PDI
  - Complemento evaluaciones docentes
  - Complemento evaluaciones investigadoras
  - Complemento art. 55 L.O.U.
  - Otros complementos.
- 131.01 PAS.
  - Las recogidas en el convenio colectivo

### **Concepto 132: Otro Personal Laboral**

- 132.01 Personal Vario.

Convenio Colectivo vigente. Personal del programa especial de inserción laboral de personas con discapacidades psíquicas, personal con contrato de alta dirección, personal de los campus vacacionales y otro personal no sometido al convenio colectivo vigente.

### **Art. 15: INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**

#### **Concepto 150: Productividad**

Las asignaciones al P.A.S. por productividad, dedicación horaria, compensatoria, variable, por objetivos, proyectos, etc...

#### **Concepto 151: Gratificaciones**

Realización de Servicios Extraordinarios fuera de su jornada normal de trabajo.

### **Art. 16: CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD**

#### **Concepto 160: Cuotas Sociales**

- 160.00.- Seguridad Social. Aportaciones de la U.C. a los regímenes de la Seguridad Social y de Previsión del personal a su servicio. Comprende las liquidaciones que se realicen en el ejercicio corriente, aun cuando incluyan devengos de ejercicios anteriores.

#### **Concepto 162: Gastos sociales del personal**

- 162.01.- Fondo de Acción Social
  - Ayuda matrícula Estudios Universitarios
  - Ayuda prótesis
  - Indemnización por jubilación Personal Laboral (art. 60 Conv. Colec.)
  - Seguro de accidentes
  - Ayudas a la jubilación voluntaria

## **CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

Este capítulo comprende los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio.

No obstante, los créditos asignados descentralizadamente a los Centros, Departamentos, Institutos, C.I.U.C. y Cursos de Verano, con independencia de cual sea el gasto, se imputarán al concepto 229 de acuerdo con el desglose que más adelante se detalla.

### **Art. 20: ARRENDAMIENTOS**

#### **Concepto 202: Edificios y otras construcciones**

#### **Concepto 204: Material de Transportes**

### **Art. 21: REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN**

Se incluirán en este artículo los gastos de mantenimiento y conservación. Se excluirán las reformas y ampliaciones de importancia que incrementen el valor del bien, las cuales se imputarán al capítulo 6.

Los créditos se presupuestarán a nivel de concepto. No obstante y cuando se indique, en la ejecución del gasto se contabilizarán por subconceptos.

#### **Concepto 211: Red de Comunicaciones**

Se incluirán los gastos de mantenimiento de la Red de Comunicaciones de la Universidad de Cantabria.

#### **Concepto 212: Edificios y otras construcciones**

Se incluirán las reparaciones y mantenimiento de edificios, incluido el material necesario para la reparación. El desglose por subconceptos será el siguiente:

- 212.10.- Albañilería
- 212.11.- Carpintería
- 212.12.- Cerrajería, hierro
- 212.13.- Jardinería

- 212.14.- Pintura
- 212.99.- Otros trabajos

### **Concepto 213: Maquinaria, Instalaciones y Utilaje**

Se incluirán las reparaciones y conservación de maquinaria, útiles y herramientas, mantenimiento de ascensores, sistemas de calefacción, quemadores, extintores, instalaciones de gas y eléctricas, barreras, instalaciones deportivas, etc. El desglose por subconceptos será el siguiente:

- 213.10.- Calefacción, fontanería, etc.
- 213.11.- Instalaciones eléctricas
- 213.12.- Red informática y telefonía
- 213.13.- Instalaciones de seguridad e incendios
- 213.14.- Centrales térmicas
- 213.15.- Ascensores
- 213.16.- Instalaciones sistemas control de accesos
- 213.99.- Otros trabajos

### **Concepto 214: Material de transporte**

Se incluirán las reparaciones y conservación de vehículos y facturas de garaje.

### **Concepto 215: Mobiliario y enseres**

Se incluirán las reparaciones de mobiliario y equipos de oficina (máquinas de escribir, calculadoras, ficheros, etc.)

### **Concepto 216: Equipos para procesos de información**

Se incluirá la reparación y conservación de equipos informáticos, ordenadores, impresoras, etc. El desglose por subconceptos será el siguiente:

- 216.10.- Mantenimiento de aplicaciones propias
- 216.11.- Mantenimiento de equipos
- 216.99.- Otros gastos de reparación y mantenimiento

### **Concepto 217: Servicios de Reprografía**

En este concepto se incluirán todos los gastos originados por las U.F.G. que tengan Servicio de Reprografía, que obtengan recursos por venta de sus productos. Si no generan ingresos, los gastos de la fotocopiadora se aplicarán al 220.00 o 229.01. El desglose por subconceptos será el siguiente:

- 217.00.- Canon, alquileres, mantenimientos, etc.
- 217.01.- Material de reprografía: papel, tóner, carpetas, etc.
- 217.99.- Otros gastos de reprografía

## **Art. 22: MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**

### **Concepto 220: Material de oficina**

- 220.00.- Ordinario no inventariable.

Impresos, fotocopias, sobres, bolígrafos, carpetas, grapas, cintas de máquina, tijeras, pegamento, rotuladores, etc. Los pagos por reembolsos se incluirán en el concepto o subconcepto que corresponda según el material o suministro solicitado, en caso de no conocerse se incluirán en este subconcepto. Material no fungible inferior a 300 €.

- 220.01.- Prensa, revistas y otras publicaciones.

Incluye gastos de adquisición de publicaciones, revistas y documentos (cualquiera que sea su soporte: papel, CD, DVD, etc.), excepto los fondos de biblioteca, que se aplicarán al capítulo 6.

- 220.02.- Material informático no inventariable.

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos (disquetes, papel continuo, cintas de impresora, y otros gastos similares no inventariables).

### Concepto 221: Suministros

- 221.00.- Energía eléctrica
- 221.01.- Agua y Basura
- 221.02.- Gas
- 221.03.- Combustibles
- 221.04.- Vestuario: calzado, vestuario y uniformes reglamentarios
- 221.07.- Títulos
- 221.64.- Licencias de software: Microsoft licencias Campus y Select, Matlab, Adobe, Antivirus, etc. y adquisición de pequeños paquetes de software que no necesiten inventariarse.
- 221.99.- Otros suministros: otros materiales o suministros no encuadrados en los subconceptos anteriores. Flores ornamentales, coronas mortuorias, contenedores, vacunas, fotografías, etc.

### Concepto 222: Comunicaciones

- 222.00.- Telefónicas e Informáticas
- 222.01.- Postales

### Concepto 223: Transportes

Se incluirán todos los gastos de transporte de todo tipo, excepto de personal, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, excepto el servicio de valija y correos contratado con empresas especializadas que se incluirá en el subconcepto 227.03

### Concepto 224: Primas de seguros

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, seguros de responsabilidad civil de la U.C.C.P., otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidentes que se incluirán en el subconcepto 226.04.



### Concepto 225: Tributos

Contribuciones, impuestos o tasas, ya sean de carácter estatal, autonómico o local.

### Concepto 226: Gastos Diversos

- 226.00: Procesos electorales

Gastos relacionados con el proceso electoral: actas, papeletas, asistencias, campaña institucional, gastos informáticos, etc.

- 226.01: Atenciones protocolarias y representativas.

Se consideran como gastos de protocolo y representación los motivados por las actuaciones de los órganos de la Universidad en representación de la misma, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad y para los que no existan créditos específicos en otras aplicaciones. Quedan excluidos los que de algún modo representen retribuciones al personal en metálico o en especie y las propinas.

- 226.02: Publicidad y propaganda.

Anuncios en la prensa, B.O.E., B.O.C., gastos de divulgación, edición de catálogos, folletos o cualquier otro medio de propaganda y publicidad conducente a informar a la comunidad de la actividad de los actos y servicios de la Universidad, (esquelas).

También se imputarán a este concepto los regalos propagandísticos (camisetas, insignias, carpetas, etc.).

Los gastos de divulgación, catálogos y folletos sobre reuniones, conferencias, congresos, seminarios, etc., se incluirán en el subconcepto 226.05, ya que supone un mayor gasto de organización y celebración.

- 226.03: Jurídicos, contenciosos.

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en los que sea parte la Universidad.

Gastos por Indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, como consecuencia del funcionamiento de los servicios.

Los contratos anuales realizados a profesionales de la abogacía se cargarán a la aplicación 227.19.

- 226.04.- Seguros de vida o accidente.

Se incluirán los seguros de vida o accidente de los Becarios de la Universidad.

- 226.05.- Reuniones y conferencias (organizadas por la Universidad).

Se imputarán como gastos de reuniones y conferencias todos los gastos de organización y celebración de conferencias, asambleas, congresos, grupos de trabajo, seminarios, actos de apertura y clausura de cursos, nombramiento de Honoris Causa y otros actos institucionales, fiestas patronales y con carácter general los gastos de las conferencias del tercer ciclo. Todos estos gastos se justificarán con detalle en la factura o escrito que se adjunte.

Quedan exceptuados las comidas de trabajo, comidas y regalos a conferenciantes y las invitaciones a tribunales celebrados en la UC, que siempre tendrán la consideración de gastos de representación.

Los gastos de las Aulas y Salas de Exposiciones de Extensión Universitaria se imputarán siempre a los subconceptos 226.07 y 226.11.

- 226.06.- Reuniones y conferencias (organización ajena a la Universidad).

Gastos ocasionados por la asistencia del personal de la Universidad a las reuniones, conferencias, etc., no organizadas por la Universidad de Cantabria., así como las cuotas a asociaciones u organizaciones.

No se pueden abonar las cuotas y gastos de inscripción a Sociedades Científicas o similares.

- 226.07.- Aulas, Talleres y otras actividades.

Gastos derivados de las Aulas y Talleres dependientes del correspondiente Vicerrectorado.

- 226.09.- Otros gastos diversos.

Otros gastos no encuadrados en los subconceptos anteriores.

- 226.11.- Exposiciones.
- 226.31.- Fondos asignados a alumnos de Centros.

Financian actividades de los alumnos. Se concederán por el Decano o Director.

- 226.40.- Cursos y Seminarios de Extensión Universitaria y Ordenación Académica.

Gastos de los Cursos y Seminarios de Extensión Universitaria u Ordenación Académica organizados por Centros, Departamentos, Institutos, Servicios Generales, etc., y que han sido autorizados por la comisión de Extensión Universitaria. Estos cursos contarán previamente con un presupuesto en el que se detallarán los diferentes tipos de gasto y al que se ajustarán en su ejecución.

- 226.60.- SOUCAN
- 226.62.- Programa INFORMA
- 226.75.- Bolsa Vivienda Joven en UC
- 226.80.- Oficina de Solidaridad y Voluntariado
- 226.89.- Gastos de formación del personal
- 226.90.- Otros Convenios, Proyectos y Ayudas.

Ingresos generados por subvenciones, convenios, ayudas, etc. procedentes de diferentes Organismos.

### **Concepto 227: Trabajos realizados por otras Empresas**

Se incluirán aquellos gastos que correspondan a actividades que siendo competencia de la Universidad, se ejecuten mediante contrato con Empresas externas o profesionales independientes, o expertos que no sean aplicados a planes, programas y proyectos de inversión, en cuyo caso figurarán en el capítulo 6.

- 227.00.- Limpieza y aseo.

Gastos correspondientes a actividades que se ejecuten mediante contratos con empresas de limpieza y aseo.

- 227.01.- Seguridad.

Gastos correspondientes a actividades que se ejecuten mediante contratos con empresas de seguridad y vigilancia.

- 227.03.- Servicio de correos. Contrato de correo y valija.

- 227.06.- Publicación de libros y revistas.

Gastos de publicaciones de libros, memorias, etc. encargados por la Universidad a empresas especializadas o profesionales independientes.

- 227.07.- Servicio de comedor.

Gastos derivados del contrato de comidas en los Colegios Mayores.

- 227.17.- Servicios médicos y psicológicos.

- 227.18.- Asesoramiento técnico en Obras, Instalaciones y Segur. e Higiene

- 227.19.- Asesoramiento jurídico.

- 227.20.- Gestión de residuos peligrosos.

- 227.22.- Trabajos de Auditoría y Consultoría.

- 227.23.- Premios

- 227.99.- Otros trabajos externos.

Todos los contratos que se realicen con empresas externas y que no puedan encuadrarse en los subconceptos anteriores.

### **Concepto 228: Deportes**

Material deportivo, gastos equipos universitarios y pagos a las distintas Federaciones y en general, los gastos derivados de las actividades deportivas de la Universidad. Su ejecución se desglosará por los siguientes subconceptos:

- 228.01.- Cursos y actividades de ocio
- 228.02.- Competiciones universitarias
- 228.03.- Campeonatos de España
- 228.04.- Equipos federados y ligas universitarias
- 228.05.- Material deportivo fungible: balones, equipajes, etc.
- 228.06.- Organización Campeonatos de España
- 228.07.- Material de Equipos Federados
- 228.99.- Otros gastos de deportes

### **Concepto 229: Gastos descentralizados a los Centros, Departamentos, C.I.U.C. y Cursos de Verano.**

Se incluirán los gastos que se asignen descentralizadamente a los Departamentos, Centros e Institutos.

El importe asignado anualmente se cargará presupuestariamente a nivel de concepto, no obstante la aplicación económica que debe asignarse a cada gasto deberá ser alguna de las que a continuación se detallan:

- 229.00.- Reparación, conservación y mantenimiento.

Se incluirán todos los gastos destinados a este fin, independientemente del bien sobre el cual recaigan.

- 229.01.- Ordinario no inventariable.

Incluye los mismos gastos que los detallados en el subconcepto 220.00.

- 229.02.- Prensa, Revistas y otras publicaciones.

Excepto los fondos de biblioteca, que se aplicarán al concepto 229.28.

- 229.03.- Material Informático no inventariable.

Idem concepto 220.02.

- 229.04.- Sellos, Telegramas, Télex y Fax.
- 229.05.- Reuniones y Conferencias (Organizadas por la Universidad).

Ver concepto 226.05.

- 229.06.- Reuniones y Conferencias (Organización ajena a la Universidad). Idem concepto 226.06.
- 229.07.- Material docente no inventariable.
- 229.08.- Viajes de prácticas de alumnos.

Se incluirán los gastos realizados por los Departamentos y Centros, destinados a financiar viajes de prácticas de los alumnos.

- 229.09.- Otros gastos.

Los no encuadrados en subconceptos explícitos y que no tengan el carácter de inventariable.

- 229.10.- Atenciones protocolarias y representativas.

Idem concepto 226.01.

- 229.11.- Dietas y Locomoción.

Las que sean del personal del Departamento, Centro e Instituto y se realicen como consecuencia de la gestión de actividades propias del mismo.

A la justificación deberá acompañarse fotocopia de la convocatoria.

- 229.23.- Equipamiento docente (inventariable).

Idem concepto 623.

- 229.25.- Mobiliario y Enseres (inventariable).

Idem concepto 625.

- 229.26.- Material Informático (inventariable).

Idem concepto 626.

- 229.28.- Fondos de Biblioteca (inventariable).

Idem concepto 628.

- 229.29.- Otras inversiones (inventariable).

Los no encuadrados en los subconceptos explicitados y que tengan el carácter de inventariable.

### **Art. 23: INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO**

Comprende las indemnizaciones para resarcir gastos de esta naturaleza.

#### **Concepto 230: Dietas y Locomoción**

- 230.00.- Personal de la Universidad.
- 230.01.- Comisiones y concursos de profesorado.
- 230.02.- Tribunales de Tesis.
- 230.03.- Dietas y locomoción Pruebas de Acceso

#### **Concepto 233: Otras indemnizaciones**

- 233.00.- Asistencias Tribunales P.A.S.
- 233.01.- Comisiones y concursos de profesorado.
- 233.02.- Asistencias al Consejo Social.

- 233.03.- Asistencias a Pruebas de Acceso.

## **Art. 25: CANTABRIA CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL**

### **Concepto 250: Cantabria Campus de Excelencia Internacional**

- 250.00.- Programa de captación de talento internacional.
- 250.01.- Programa de fomento del talento e internacionalización.
- 250.02.- Dotación de equipamientos e infraestructuras científicas.
- 250.03.- Programa de valorización (UNIVALUE).
- 250.04.- Programa de emprendizaje. (Spin Offs).
- 250.05.- Agencia Universidad-Empresa.
- 250.06.- Centro de investigación de incendios
- 250.10.- Programa de comunicación institucional y marketing internacional..
- 250.11.- Centro internacional de postgrado.
- 250.12.- Programa de virtualización de la oferta docente.
- 250.13.- Programa Open Course Ware.
- 250.14.- Construcción de las Tres Torres.
- 250.15.- Programa de reforma de edificios para la adaptación al EEES.
- 250.16.- Programa de formación y capacitación lingüística.
- 250.17.- Ampliación de la Escuela Infantil.
- 250.18.- SIDE Sistema información y dinamización estudiantes.
- 250.19.- Programa de Formación Profesional.
- 250.20.- Plan Director del Campus de Las Llamas.
- 250.21.- Programa Campus Científicos de verano.
- 250.22.- Programa Difusión del Conocimiento
- 250.99.- Gastos comunes a los programas.



## **CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Pagos, condicionados o no, efectuados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores.

### **Art. 46: A CORPORACIONES LOCALES**

#### **Concepto 460: Ayuntamiento Santander**

### **Art. 48: BECAS Y AYUDAS**

#### **Concepto 481: Subvenciones y Ayudas del Vicerrectorado de Difusión del Conocimiento y Participación Social.**

- 481.00.- Ayudas Deportivas.

#### **Concepto 484: Órganos de Representación y Secciones Sindicales**

- 484.04: Secciones Sindicales.

#### **Concepto 487: Becas y Ayudas Programas de Intercambio y otros**

- 487.00.- Becas y Ayudas movilidad de estudiantes.
- 487.02.- Becas y Ayudas movilidad de estudiantes. Prácticas.
- 487.03.- Becas y Ayudas movilidad estudiantes. Otras aportaciones.
- 487.04.- Becas y Ayudas movilidad estudiantes. Aportación complementaria Ministerio de Educación.
- 487.05.- Becas y Ayudas movilidad estudiantes. Programa Séneca. Ministerio de Educación.
- 487.08.- Becas y Ayudas movilidad P.A.S.
- 487.09.- Becas y Ayudas movilidad de profesorado.

#### **Concepto 488: Becas de colaboración y formación**

- 488.07.- Aulas Informáticas.
- 488.10.- Prácticas profesionales en empresas.

- 488.11.- Consejo de Estudiantes.
- 488.13.- SOUCAN.
- 488.18.- Ayudas movilidad estudiantes postgrado oficial.
- 488.60.- Becas transporte universitario.
- 488.99.- Otras.

### **Concepto 489: Otras Subvenciones, Becas y Ayudas**

- 489.00.- Consejo Social.
- 489.02.- Organizaciones de estudiantes.
- 489.60.- Subvenciones y Ayudas Vicerrectorado de Estudiantes.
- 489.61.- Subvenciones y Ayudas Vicerrectorado de Difusión del Conocimiento y Participación Social.
- 489.77.- Becas y Ayudas a alumnos de postgrado.
- 489.99.- Otras.

## **OPERACIONES DE CAPITAL**

---

### **CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES**

Este Capítulo comprende los gastos a realizar directamente por la Universidad, destinados a la creación o adquisición de bienes o servicios de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Los gastos que se produzcan, aunque tengan el carácter de inventariable, con cargo a los créditos asignados descentralizadamente, se imputarán a la aplicación 229 de acuerdo con el detalle que anteriormente se ha explicitado.

## **Art. 62: INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**

### **Concepto 620: Edificios y otras construcciones**

Comprende la compra y la construcción de toda clase de edificios, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

### **Concepto 621: Red de Comunicaciones**

### **Concepto 622: Maquinaria, instalaciones y utillaje**

Incluye la adquisición de maquinaria, instalaciones, equipos y aparatos que no estén relacionados directamente con la docencia o la investigación.

### **Concepto 623: Equipamiento docente**

Comprende la adquisición de todo tipo de material inventariable y equipamiento de carácter docente.

### **Concepto 624: Equipamiento Científico**

Comprende la adquisición de material y equipamiento investigador de carácter inventariable, excepto los realizados con cargo a Proyectos o Convenios y Promoción de la Investigación (PRIN), que se incluirán en el concepto 648.

### **Concepto 625: Mobiliario y enseres**

Comprende la adquisición de muebles y equipos de oficina.

### **Concepto 626: Material informático inventariable**

Comprende la adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de la información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y "software".

### **Concepto 628: Fondos de Biblioteca**

Comprende la adquisición de libros y revistas que pasen a formar parte de los fondos bibliográficos de la Universidad.

### **Concepto 629: Otras inversiones**

Comprende cualquier otro activo material no definido en los apartados anteriores.

### **Art. 63: INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.**

**Concepto 630: Edificios y otras construcciones.**

**Concepto 631: Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.**

**Concepto 632: Material de Transporte.**

**Concepto 633: Equipamiento Docente.**

**Concepto 634: Equipamiento Investigador.**

**Concepto 635: Mobiliario y Enseres.**

### **Art. 64: INVERSIONES INMATERIALES: Investigación.**

#### **Concepto 640: Inmovilizado Inmaterial**

Se imputarán a este concepto:

- Proyectos y Convenios del Plan Nacional
- Convenios, Proyectos y Cursos Art. 83 L.O.U.
- Convenios Programa Marco Europeo.
- Otras ayudas y convenios de investigación
- Art. 83 LOU Fundación Leonardo Torres Quevedo (Personal U.C.)
- Art. 83 LOU Fundación Instituto Hidráulica Ambiental (Personal U.C.)

Se imputarán desglosándose por cada ayuda o convenio todos los gastos derivados de su ejecución (gastos de personal, bienes corrientes y servicios, compra de equipos, etc.). Dentro de cada ayuda o convenio, la Unidad de Investigación desglosará internamente en los diferentes tipos de gasto que son los siguientes:

- Atenciones protocolarias
- Viajes y dietas
- Material fungible
- Material inventariable

- Gastos de personal
- Becarios y contratados
- Otros

#### **Concepto 641: Bolsas y ayudas investigación**

- 641.01.- Investigadores visitantes
- 641.02.- Estancias predoctorales Programa Propio
- 641.03.- Bolsas predoctorales
- 641.04.- Bolsas postdoctorales
- 641.21.- Estancias F.P.I.
- 641.22.- Estancias F.P.U.
- 641.23.- Programa movilidad José Castillejo
- 641.24.- Estancias investigadores extranjeros
- 641.25.- Estancias investigadores senior en el extranjero.

#### **Concepto 642: Becas y contratos investigación**

- 642.01.- Programa personal investigador en formación predoctoral (Programa Propio)
- 642.03.- Becas formación alumnos en investigación
- 642.05.- Personal investigador en formación postdoctoral (Programa Propio)
- 642.06.- Contratos Programa Propio de Técnicos
- 642.21.- Contratos a personal investigador en formación predoctoral (FPI)
- 642.22.- Programa de personal investigador en formación predoctoral (FPU)
- 642.24.- Programa Ramón y Cajal

- 642.25.- Programa Juan de la Cierva
- 642.26.- Contratos a Personal Investigador en formación postdoctoral (M.E.)
- 642.27.- Contratos Programa Técnicos MICINN
- 642.29.- Contratos jóvenes doctores extranjeros.
- 642.51.- Becas Parlamento-Universidad.

**Concepto 646: Otros fondos MICINN**

**Concepto 647: Cátedras**

**Concepto 648: Ayudas a la Investigación**

**Concepto 649: Convenios interuniversitarios de cooperación**

**Art. 65: CANTABRIA CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL**

**Concepto 650: Cantabria Campus de Excelencia Internacional**

- 650.00.- Programa de captación de talento internacional.
- 650.01.- Programa de fomento del talento e internacionalización.
- 650.02.- Dotación de equipamientos e infraestructuras científicas.
- 650.03.- Programa de valorización (UNIVALUE)
- 650.04.- Programa de emprendizaje. (Spin Offs).
- 650.05.- Agencia Universidad-Empresa.
- 650.06.- Centro de investigación de incendios.
- 650.07.- Ampliación del IFCA.
- 650.10.- Programa de comunicación institucional y marketing internacional.
- 650.11.- Centro internacional de postgrado.
- 650.12.- Programa de virtualización de la oferta docente.

- 650.13.- Programa Open Course Ware.
- 650.14.- Construcción de las Tres Torres.
- 650.15.- Programa de reforma de edificios para la adaptación al EEES.
- 650.16.- Programa de formación y capacitación lingüística.
- 650.17.- Ampliación de la Escuela Infantil.
- 650.18.- SIDE Sistema información y dinamización estudiantes.
- 650.19.- Programa de formación profesional.
- 650.20.- Plan Director del Campus de Las Llamas
- 650.21.- Programa Campus Científico de Verano.
- 650.22.- Programa difusión del conocimiento.
- 650.99.- Gastos comunes a los programas.

## **Art. 68: OTRAS INVERSIONES**

### **Concepto 680: Adaptación al Espacio Europeo**

## **Art. 69: Títulos Propios**

### **Concepto 690: Títulos Propios**

Se imputarán desglosándose por cada curso todos los gastos derivados de su ejecución (gastos de personal, bienes corrientes y servicios, compra de equipos, etc.,). Dentro de cada curso, la Unidad de Investigación desglosará internamente en los diferentes tipos de gasto que son los siguientes:

- Atenciones protocolarias
- Viajes y dietas
- Material fungible
- Material inventariable

- Gastos de personal
- Becarios y contratados
- Otros

## **CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

### **Art. 78: FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**

**Concepto 781: Fundación Leonardo Torres Quevedo.**

## **CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS**

### **Art. 83: CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO**

**Concepto 830: Préstamos a corto plazo al Personal**

Anticipos de haberes concedidos al personal de acuerdo con la normativa vigente.

### **Art. 86: ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.**

**Concepto 860: De empresas nacionales o de la Unión Europea.**

### **Art. 87: APORTACIONES PATRIMONIALES**

**Concepto 871: Aportación Dotación Fundacional**

Desembolsos por la participación en Fundaciones.

## **CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS**

### **Art. 91: AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL**

**Concepto 911: Amortización de anticipos reembolsables a largo plazo de Entes S.P.**

- 911.00.- Amortización conv.infraestructura científica 2005.
- 911.01.- Amortización conv.infraestructura científica 2008.